



**MANUAL DE ORGANIZACION,
OPERACIÓN,
PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JEFATURA DE PROYECTOS DE LA
JICOSUR.**

LA HUERTA, JALISCO.

JEFATURA DE PROYECTOS DE LA JICOSUR

CONTENIDO

- Concepto del manual.
- Organigramas.
- Descripción de puestos.
- Objetivos de la Dirección de la JICOSUR.
- Servicios que otorga.
- Actividades que realiza.
- Funciones que le corresponden.
- Relación de Procedimientos.

INDICADOR ESPECIFICO DE LAS PARTES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.

COLOR VERDE: Indicador de organización.

COLOR AMARILLO: Indicador de servicios y/o actividades.

COLOR ROSA: Indicador de protocolo.

COLOR AZUL: Indicador de operación y/o procedimiento.



Normatividad.

Federal

- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Cuatro, Artículo 113, Artículo 115, Fracción 2.**

Estatal

- **Ley De Transparencia e Información Pública Del Estado De Jalisco.**
- **Reglamento interno de la JICOSUR.**
- **Convenio de creación de la JICOSUR.**

Manual de Organización y Procedimientos.

Concepto.

El manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios así como las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su Instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo además, es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, Independientemente de que cambien los responsables de los mismos.

Objetivos de la Coordinación de Planeación de La JICOSUR.

General:

Será el encargado de elaborar, planear y programar estudios, proyectos y programas requeridos por los municipios de la JICOSUR y así lograr el cumplimiento de los objetivos.

Objetivos específicos de la JICOSUR

- Promover la coordinación interinstitucional para que las políticas y programas que se apliquen en la región de la JICOSUR sean más eficaces, eficientes y oportunos.

- Promover la participación organizada de los municipios, sectores productivos, organizaciones sociales, instituciones educativas, dependencias para generar, aplicar y difundir el conocimiento, sobre la función e importancia del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades de los municipios para el manejo de sus residuos sólidos urbanos e hídricos.
- Consolidar y fortalecer institucionalmente a la JICOSUR, logrando su reconocimiento como instrumento técnico de gestión e implementación de proyectos y programas que favorezcan el desarrollo integral ambiental de la región.

METAS

En el 2023 la JICOSUR es el organismo líder en la solución de los problemas ambientales y el desarrollo sustentable de la región, reconocido -local, nacional e internacionalmente- como un organismo vanguardista por la aplicación de la normatividad y sus programas de preservación y mejoramiento del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales. Cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios y con una sede en cada municipio.

Organigrama Específico



PUESTO	JEFE DE PROYECTOS
AREA	JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR.
FUNCION ESPECIFICA:	<p>1.- Supervisar y dar seguimiento de estudios proyectos y programas contratados por JICOSUR o por LOS MUNICIPIOS, para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio.</p> <p>2.- Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios, proyectos y programas contrataos por JICOSUR.</p> <p>3.- Proponer los cambios necesarios para proponer el avance de los estudios proyectos y programas que se implanten.</p> <p>4.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarios para orientar el trabajo de JICOSUR.</p> <p>5.- Dar seguimiento a los proyectos implementados en los Municipios, según los acuerdos del Consejo De Administración.</p> <p>6.- Proporcionar a la Coordinación de Planeación los avance de programas y proyectos.</p> <p>7.- Las demás que considere pertinentes el consejo de Administración y El Director.</p>

RANGO DE EDAD:	
ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS:	

Naturaleza del Puesto:

DIRECTIVO	ANALITICO	PERMANENTE
SUPERVISION	OPERATIVO	PERIODO CONSTITUCIONAL

Tipo de trabajo:

OFICINA	CAMPO	AMBOS
---------	-------	--------------

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

PERSONALES:

- ✓ Autoconocimiento y autoconciencia.
- ✓ Manejo del estrés personal.
- ✓ Solución analítica y creativa de problemas.

INTERPERSONALES:

- ✓ Dirección, Orientación, y conminación de apoyo.
- ✓ Obtención de poder e influencia.
- ✓ Motivación a los demás.
- ✓ Manejo de conflictos.
- ✓ Resolución de conflictos.

DE GRUPO:

- ✓ Facultamiento y delegación.
- ✓ Formación de equipos y equipos de trabajo eficaces.
- ✓ Dirección hacia el cambio positivo.

OTRAS:

- ✓ Autogestivo
- ✓ libertad de criterio.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Capacidad de gestión
- ✓ Organización de trabajo.

EL PERFIL DE UN JEFE DE PROYECTO

El Jefe de Proyecto debe tener una perspectiva mucho más amplia que el conocimiento de las implicaciones técnicas relativas al proyecto. Se trata de un gestor que necesita un triple perfil:

Técnico

El dominio de la tecnología principal del proyecto es el punto de partida necesario para que el Jefe de Proyecto pueda comprender los puntos clave del mismo, planificar los recursos, generar ideas y soluciones eficaces, controlar la calidad, etc.

Gestor

Pero el Jefe de Proyecto también debe poseer una notable aptitud gestora, pues no sólo se encarga de una dimensión técnica, sino que debe controlar y conseguir todos los objetivos del proyecto, incluyendo los financieros y de plazo, que suelen ser los más críticos y más frecuentemente incumplidos.

Relaciones personales

El Jefe de Proyecto debe poseer una capacidad destacada para las relaciones personales, puesto por un lado, es el representante principal del proyecto ante clientes, proveedores, subcontratistas, otras direcciones funcionales, la propia empresa, y por otro, debe dirigir a un conjunto de personas sobre los que normalmente no tiene poder jerárquico, y por lo tanto, es necesario hacerlo con grandes dosis de autoridad personal, tacto, habilidad y capacidad de convicción.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE OTORGA LA JEFATURA DE PROYECTOS.

- 1.-** Supervisar y dar seguimiento de estudios proyectos y programas contratados por JICOSUR o por LOS MUNICIPIOS, para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio.
- 2.-** Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios, proyectos y programas contrataos por JICOSUR.
- 3.-** Proponer los cambios necesarios para proponer el avance de los estudios proyectos y programas que se implanten.
- 4.-** Crear y sistematizar las bases de datos necesarios para orientar el trabajo de JICOSUR.

5.- Dar seguimiento a los proyectos implementados en los Municipios, según los acuerdos del Consejo De Administración.

6.- Proporcionar a la Coordinación de Planeación los avance de programas y proyectos.

7.- Las demás que considere pertinentes el consejo de Administración y El Director.

A la Jefatura de Proyectos le corresponden las funciones siguientes:

Según datos del reglamento interior de la JICOSUR, **Artículo 55**: Las funciones contenidas en las clausulas Vigésima Octava del Convenio de Creación; así como todos los que determinen la dirección.

1.- Supervisar y dar seguimiento de estudios proyectos y programas contratados por JICOSUR o por LOS MUNICIPIOS, para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta de este convenio.

2.- Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios, proyectos y programas contrataos por JICOSUR.

3.- Proponer los cambios necesarios para proponer el avance de los estudios proyectos y programas que se implanten.

4.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarios para orientar el trabajo de JICOSUR.

5.- Dar seguimiento a los proyectos implementados en los Municipios, según los acuerdos del Consejo De Administración.

6.- Proporcionar a la Coordinación de Planeación los avance de programas y proyectos.

7.- Las demás que considere pertinentes el consejo de Administración y El Director.

Relación de procedimientos que se realizan en la Jefatura de Proyectos de la JICOSUR.

Actividad: Dirigir el equipo de trabajo para alcanzar los objetivos del proyecto.

- Colaborar con el equipo de la JICOSUR en la definición y concreción de los objetivos de trabajo.
- Planificación del proyecto en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar, los recursos a poner en juego, los plazos y los costos previstos.
- Dirección y coordinación de todos los recursos empleados en el proyecto.
- Mantenimiento permanente de las relaciones externas del proyecto: proveedores, subcontratistas, otras direcciones, etc.
- Toma de decisiones necesaria para conocer en todo momento la situación en relación con los objetivos establecidos.
- Adopción de medidas correctoras pertinentes para poner remedio a las desviaciones que se hubieran detectado.
- Responder ante superiores la consecución de los objetivos del proyecto.
- Proponer, en su caso, modificaciones a los límites u objetivos básicos del proyecto cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

El presente Manual De Procedimientos ha sido expedido por:

El Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de La Costa Sur.

El Ing. Marduck Cruz Bustamante, con fundamento en lo establecido en el convenio de creación de la OPDI y su respectivo reglamento interior.

Y elaborado por la Ing. Mirna Yareli Valera Orozco, prestadora de servicios profesionales en la Junta Intermunicipal De Medio Ambiente De La Costa Sur.

La Huerta, Jalisco. Noviembre del 2018